



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 117/2018

Ref. Paralización total de Obras/

Buin, 13 de agosto del 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, 145° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.3.2 numeral 1, 2 y 7, 2.6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- Que en Domicilio de Julio Valenzuela N° 852, Rol 4607-14, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en El Julio Valenzuela N° 852, Rol 6407-147 de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso de un expediente con la solicitud de Permiso de Edificación, patrocinado por un Arquitecto, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILHERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/RGT/rot

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl